



Bogotá D.C,

DOCUMENTO PREVIO - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 9, 10 y siguientes del anexo contenido en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se presenta el siguiente documento previo, requerido para la presente contratación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El objeto del presente contrato es: **VISITA DE EVALUACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y EL PUNTO DE SERVICIO COCINA DIPON.** El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía nacional tiene como fines exclusivamente recreativos, deportivos, culturales, sociales y dentro de ellos prestar los servicios de alimentación y similares a los afiliados y en general propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los afiliados y sus beneficiarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y elevar los niveles de satisfacción y efectividad en su trabajo.

Porque el servicio, presentación y la atención en los eventos que realiza el centro social, son de un gran volumen y se necesita tener el control y la seguridad de los materiales articulados los cuales deben ser la más adecuado por el control ambiental, esto extiende la prestación de un buen servicio y con excelentes calidades humanas, a los afiliados e invitados, en mejora de la calidad del servicio.

Esto es posible siempre y cuando la empresa promueva y estimule este tipo de contratación y control que genera la prestación de un buen servicio con los más altos niveles de seguridad cumpliendo con la misionalidad del Centro social de agentes y patrulleros de la policía Nacional. Porque en un Sistema de gestión de servicio se debe fomentar los entornos de trabajo seguros y saludables al ofrecer un marco que permite al CESAP identificar y controlar coherentemente sus riesgos de salud y riesgo ambiental en el servicio, aumentar el potencial del servicio, apoyar el cumplimiento de las leyes y mejorar el rendimiento en general.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1. OBJETO: “VISITA DE EVALUACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y EL PUNTO DE SERVICIO COCINA DIPON.”.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Teniendo en cuenta los requerimientos de las autoridades medioambientales a nivel nacional y Distrital, el Centro Social de Agentes y patrulleros de la Policía Nacional, ejecuta actividades de prestación de servicios, por tal razón se hace necesario contratar los servicios de: **VISITA DE EVALUACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y EL PUNTO DE SERVICIO COCINA DIPON.** El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional tiene la necesidad de contratar una empresa que realice servicio de análisis de control de calidad de vertimientos, consistente en: Toma de muestras compuesta y puntual de las aguas residuales no domésticas, determinación del caudal del vertimiento, análisis de laboratorio, informe y demás actividades correspondientes a la totalidad de los parámetros solicitados por la autoridad ambiental, así:

- Vertimientos Puntuales de Aguas Residuales Domésticas, (ARD): se realizará MUESTREO COMPUESTO en 4 puntos; en CESAP (Trampas de grasas fuera de cocina principal, manjol fren el hotel y caja de inspección frente a la guardia). En el punto de servicio DIPON (en la trampa de grasa de la cocina del punto de servicio)

Elaboro: JOSE FERNANDO GARCIA Cargo RESPONSABLE AMBIENTAL	Revisó: GINA RIAÑO Cargo RESPONSABLE DE COSTOS	Revisó: ADRIANA PAOLA PUENTES ROJAS Cargo Asesor Jurídico	Revisó: JOSE FERNANDO OSORIO DUARTE Cargo CONTADOR	Revisó: CATALINA ROMERO GOMEZ Cargo RESPONSABLE SG- SST	Revisó: JOSE FERNANDO GARCIA Cargo RESPONSABLE AMBIENTAL
---	---	--	---	--	---

Documento no Controlado- Prueba piloto



- Vertimientos Puntuales de Aguas Residuales No Domésticas, (ARND): se realizará se realizará MUESTREO COMPUESTO en uno punto (área de lavandería CESAP). dando cumplimiento legal a las normas: Decreto 3930 de 2010, Resolución 0631 de 2015 y demás normatividad vigente expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

2.3. VALOR ESTIMADO

El presupuesto para la presente contratación es de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$9.997.459)

El valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegará a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

El CENTRO SOCIAL efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

Los proponentes no podrán superar, en ningún caso, el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección ni los precios unitarios techo, so pena de ser RECHAZADA ECONOMICAMENTE la propuesta.

Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

2.4. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN

ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
1	2044113	16	\$ 10.000.000
VALOR TOTAL			\$ 10.000.000

El valor estimado para la presente contratación es de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$9.997.459)

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicio.

2.6. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de **SEIS (06) MESES** y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.7. LUGAR DE EJECUCION

La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá en el Centro Social de Agentes y Patrulleros ubicado en la Diagonal 44 68B -30 en la ciudad de Bogotá D.C, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso.(la actividad de análisis de caracterización de vertimiento de aguas residuales tiene dos lugares de ejecución: el centro social de agentes en tres puntos de tomas de muestra y una toma de muestra en la cocina EL PORTAL en el edificio de DIPON en la dirección Cra. 59 #26-21, Bogotá).

2.8. OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los servicios y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un Supervisor, a través de quien El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, mantendrá la interlocución permanente y directa



con el CONTRATISTA y ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.

3. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en Anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS".

4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio, y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

2.9 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL mediante un único pago, según la relación de los bienes y/o servicios efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Factura por parte del contratista, b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral; c) Relación de los servicios efectivamente prestados.

NOTA: Todo pago está sujeto a la Programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 1º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL

2.10 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL CESAP o quien haga sus veces o quien designe el Administrador, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MINIMA CUANTIA: Son aplicables los principios de la Constitución Política, Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, Numeral 9, Anexo- Por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, por tratarse de un proceso cuya cuantía no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Conforme lo anterior, la Entidad aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de las condiciones de



participación y que haya ofrecido el precio más bajo.

4 ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO:

Se presenta dicho análisis abordado desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Guía de Contratación de los Centros Sociales.

5 REQUISITOS HABILITANTES

a) REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado

NOTA: La sola carta de presentación no implica que el proponente este ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente invitación.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen. Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.

Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

2.1 Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

2.2 Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Documento no Controlado- Prueba piloto



Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.

c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de esta; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

4. Registro Único Tributario (RUT)

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. ORIGINAL O COPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA

En la oferta se deberá anexar copia u original de certificación bancaria vigente, expedida por la entidad



financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

7. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso y/o comunicación de aceptación de la oferta.

8. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

9. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

10. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL: Esta certificación podrá ser aportada por el oferente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros consultará el certificado de antecedentes judiciales del oferente, que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

11. CERTIFICADO, PAZ Y SALVO Y/O PANTALLAZO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC: En cumplimiento del numeral 4° del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, se adjuntará a la oferta, adjuntará a la propuesta certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

12. AUTORIZACION PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que ésta pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista.

13. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda. No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 del 2013 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

14. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS



El oferente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada.

b) CONDICIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas específicas y adicionales se encuentran establecidas en el ANEXO N° 2 del presente documento previo.

Adicional a lo anterior, se tendrá en cuenta las siguientes **CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica de dos (2) certificaciones o actas de liquidaciones de contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Se advierte que solo se evaluarán CERTIFICADOS o ACTAS DE LIQUIDACIÓN que contengan la siguiente información:

- i. Nombre de la empresa o entidad Contratante
- ii. Dirección
- iii. Teléfono
- iv. Nombre del Contratista
- v. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- vi. Número del contrato (si tiene)
- vii. Objeto del contrato
- viii. Valor del contrato
- ix. Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita)
- x. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- xi. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- xii. Nombre y firma de quien expide la certificación. La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla.

5.3. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO, OBJETO DE EVALUACIÓN.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus ofertas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha para el cierre, establecida en el cronograma del presente proceso. El precio es el factor de selección del oferente; es decir, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional adjudicará el proceso a la oferta económica con mayor porcentaje de descuento (menor valor), siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación.

Los precios ofertados para cada uno de los ítems deberán incluir todos los impuestos a que haya lugar. Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del oferente seleccionado, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto, el oferente deberá asumir el sobre-costos que esto le ocasione.

La no presentación del **ANEXO No. 3 – OFERTA ECONÓMICA**, la presentación incompleta o la presentación de una oferta económica parcial al momento del cierre, dará lugar a que la oferta se declare RECHAZADA económicamente. De igual manera, si el oferente no realiza porcentaje de descuento, debe plasmar 0%.



teniendo en cuenta que al dejar este espacio en blanco o modificar cualquier parte del formato, la oferta será RECHAZADA.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN			
ÍTEM	ASPECTO	INDICADOR	CALIFICACIÓN
1	EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	SELECCIONADO PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
2	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	HABILITADO
3	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE	HABILITADO

Nota 1: Es responsabilidad del oferente verificar, en la página Web del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso.

Nota 2: Si revisadas las ofertas se establece que la ganadora es artificialmente baja, el Comité Evaluador requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan el porcentaje de descuento (menor valor), señalándose para ello un término perentorio; el cual, será indicado por el evaluador que lo requiera y dentro de cual deberá allegar la respuesta solicitada de manera clara y completa, tal y como se describe en el presente documento, toda vez que no habrá lugar a que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional le realice nuevos requerimientos para este efecto.

Nota 3: si el oferente no realiza porcentaje de descuento, debe plasmar 0%, teniendo en cuenta que al dejar este espacio en blanco o modificar cualquier parte del formato, la oferta será RECHAZADA.

6 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO:

MATRIZ DE RIESGOS SE ADJUNTA A DOCUMENTO PREVIO

7 GARANTÍAS

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL. La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
------------------------	-----------------	-----------------------------	-----------------------	----------	------------------------------------

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

DOCUMENTO PREVIO
MINIMA CUANTIA

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	cumplimiento del contrato	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Este amparo se requiere con el propósito de amparar al CENTRO SOCIAL de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación se determinan en primer término por el cumplimiento del contrato en el plazo pactado y el cumplimiento de los aspectos eminentemente técnicos y su calidad, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se deben constituir las garantías respectivas por parte del contratista a dichos riesgos.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	calidad del servicio	(30%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. A su vez, por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El amparo de calidad del servicio cubrirá al CENTRO SOCIAL de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al CENTRO SOCIAL de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.

PARÁGRAFO 1º: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas, adiciones o suspensiones.

PARÁGRAFO 2º: Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

PARÁGRAFO 3º: En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías éstas deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante.

PARÁGRAFO 4º: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS - MULTAS**

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

8 LIQUIDACIÓN

Dentro de los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

10. CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de responsable del Sistema de Gestión Ambiental, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que es insuficiente el recurso para suplir las necesidades de este objeto, razón por la cual se hace necesario contratar el suministro

ORIGINAL FIRMADO

OPS. JOSE FERNANDO GARCIA FERNANDEZ
Responsable de SGA

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO MINIMA CUANTIA	

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

El presente documento previo tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas y económicas para el proceso de selección por mínima cuantía para contratar el servicio de: **VISITA DE EVALUACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS EN EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y EL PUNTO DE SERVICIO COCINA DIPON** en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 9 de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado. Lo anterior en aras de que el CENTRO SOCIAL obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad.

IDENTIFICACIÓN DE COTIZANTES

ENTIDAD	DIRECCIÓN - CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
SLV AMBIENTAL SAS	COMERCIAL@SVLAMBIENTAL.COM	3118182367
AGUA Y TIERRA INGENIERIA SAS	COMERCIALATISAS@GMAIL.COM	3105861153

INFORMACIÓN COTIZACIONES

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD / UNIDADES	SVL AMBIENTAL SAS IVA INCLUIDO	AGUA Y TIERRA INGENIERIA SAS IVA INCLUIDO	PROMEDIO VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO
1	Servicio de análisis de control de calidad de vertimientos, consistente en Toma de muestras compuesta y puntual de las aguas residuales no domésticas, determinación del caudal del vertimiento, análisis de laboratorio, informe y demás actividades correspondientes a la totalidad de los parámetros solicitados por la autoridad ambiental, así: •Vertimientos Puntuales de Aguas Residuales Domésticas, (ARD): se realizará MUESTREO COMPUESTO en 4 puntos; en CESAP (Trampas de grasas fuera de cocina principal, manjor fren el hotel y caja de inspección frente a la guardia). En el punto de servicio DIPON (en la trampa de grasa de la cocina del punto de servicio) •Vertimientos Puntuales de Aguas Residuales No Domésticas, (ARND): se realizará se realizará MUESTREO COMPUESTO en uno punto (área de lavandería CESAP).	1	9.520.903	10.474.015	9.997.459

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO MINIMA CUANTIA	

dando cumplimiento legal a las normas: Decreto 3930 de 2010, Resolución 0631 de 2015 y demás normatividad vigente expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.				
---	--	--	--	--

ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D / UNIDAD ES	PRECIOS HISTORICO S	PRECIO Promedio de MERCADO IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	Servicio de análisis de control de calidad de vertimientos, consistente en Toma de muestras compuesta y puntual de las aguas residuales no domésticas, determinación del caudal del vertimiento, análisis de laboratorio, informe y demás actividades correspondientes a la totalidad de los parámetros solicitados por la autoridad ambiental, así: •Vertimientos Puntuales de Aguas Residuales Domésticas, (ARD): se realizará MUESTREO COMPUESTO en 4 puntos; en CESAP (Trampas de grasas fuera de cocina principal, manjol fren el hotel y caja de inspección frente a la guardia). En el punto de servicio DIPON (en la trampa de grasa de la cocina del punto de servicio) •Vertimientos Puntuales de Aguas Residuales No Domésticas, (ARND): se realizará se realizará MUESTREO COMPUESTO en uno punto (área de lavandería CESAP). dando cumplimiento legal a las normas: Decreto 3930 de 2010, Resolución 0631 de 2015 y demás normatividad vigente expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.	1	N/A	9.997.459	9.997.459

Observación: no se tiene en cuenta los precios históricos, debido a que en las contrataciones anteriores no se especificaba por valor por cada ítem, sino que se tenía solo un valor global.

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / UNIDADES	VALOR UNITARIO ESTIMADO SIN IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	Servicio de análisis de control de calidad de vertimientos, consistente en Toma de muestras compuesta y puntual de las aguas residuales no domésticas, determinación del caudal del vertimiento, análisis de laboratorio, informe y demás actividades correspondientes a la totalidad de los parámetros solicitados por la autoridad ambiental, así: •Vertimientos Puntuales de Aguas Residuales Domésticas, (ARD): se realizará MUESTREO COMPUESTO en 4 puntos; en CESAP (Trampas de grasas fuera de cocina principal, manjol fren el hotel y caja de inspección frente a la guardia). En el punto de servicio DIPON (en la trampa de grasa	1	8.401.226	9.997.459

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
MINIMA CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

de la cocina del punto de servicio) •Vertimientos Puntuales de Aguas Residuales No Domésticas, (ARND): se realizará se realizará MUESTREO COMPUESTO en uno punto (área de lavandería CESAP). dando cumplimiento legal a las normas: Decreto 3930 de 2010, Resolución 0631 de 2015 y demás normatividad vigente expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente			
---	--	--	--

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Ítem	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Servicio de análisis de control de calidad de vertimientos, consistente en Toma de muestras compuesta y puntual de las aguas residuales no domésticas, determinación del caudal del vertimiento, análisis de laboratorio, informe y demás actividades correspondientes a la totalidad de los parámetros solicitados por la autoridad ambiental, así: •Vertimientos Puntuales de Aguas Residuales Domésticas, (ARD): se realizará MUESTREO COMPUESTO en 4 puntos; en CESAP (Trampas de grasas fuera de cocina principal, manjol fren el hotel y caja de inspección frente a la guardia). En el punto de servicio DIPON (en la trampa de grasa de la cocina del punto de servicio) •Vertimientos Puntuales de Aguas Residuales No Domésticas, (ARND): se realizará se realizará MUESTREO COMPUESTO en uno punto (área de lavandería CESAP). dando cumplimiento legal a las normas: Decreto 3930 de 2010, Resolución 0631 de 2015 y demás normatividad vigente expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente	1		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
MINIMA CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

Ítem	CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
ESTUDIO COMPUESTO DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA			
	Parámetros Generales		
1	pH		
2	Demanda Química de Oxígeno - DQO		
3	Demanda Bioquímica de Oxígeno- DBO5		
4	Sólidos Suspendidos Totales - SST		
5	Sólidos Sedimentables - SSED		
6	Grasas y Aceites		
7	Compuestos Semivolátiles Fenólicos		
8	Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)		
9	Compuestos de Fósforo		
10	Ortofosfatos (P-PO43-)		
11	Fósforo Total (P)		
12	Compuestos de Nitrógeno		
13	Nitratos (N-NO3-)		
14	Nitritos (N-NO2-)		
15	Nitrógeno Amoniacal (N- NH3)		
16	Nitrógeno Total (N)		
17	Iones		
18	Cianuro Total (CN-)		
19	Cloruros (Cl-)		
20	Sulfatos (SO ₄)		
21	Sulfuros (S ²⁻)		
22	Metales y metaloides		
23	Cadmio (Cd)		
24	Cinc (Zn)		
25	Cobre (Cu)		
26	Cromo (Cr)		
27	Mercurio (Hg)		
28	Níquel (Ni)		
29	Plomo (Pb)		
30	Otros parámetros para análisis y reporte		
31	Acidez Total		
32	Alcalinidad Total		
33	Dureza Cálrica		
34	Dureza Total		
35	Color Real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm, y 620 nm)		
36	Logística/Informe/Desplazamiento/ Toma de muestras		

Ítem	CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
ESTUDIO COMPUESTO DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA			
	Parámetros Generales		
1	pH		
2	Demanda Química de Oxígeno (DQO)		
3	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)		
4	Sólidos Suspendidos Totales (SST)		
5	Sólidos Sedimentables (SSED)		
6	Grasas y Aceites		
7	Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)		
8	Hidrocarburos Totales		

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
MINIMA CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

	(HTP)		
9	Ortofosfatos (P-PO43-)		
10	Fósforo Total (P)		
11	Compuestos de Nitrógeno		
12	Nitratos (N-NO3-)		
13	Nitritos (N-NO2-)		
14	Nitrógeno Amoniacal (N-NH3)		
15	Nitrógeno Total (N)		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El futuro contratista deberá realizar el muestreo y análisis fisicoquímico y microbiológico del agua residual en el Centro Social de agentes y patrulleros y punto de servicio Cocina DIPON.		
2.	El futuro CONTRATISTA deberá efectuar el servicio de muestreo y análisis de agua residual conforme lo establecido en la Resolución 0631/2015 – Artículo 12. “Actividades asociadas con elaboración de productos alimenticios y bebidas”, y tomando como referencia los valores límites permisibles descritos en el Artículo 16.		
3.	El muestreo de agua residual deberá ser tomado: i) de acuerdo con las características de la descarga de la actividad, ii) mediante un muestreo de tipo compuesto 8 horas con mediciones IN SITU de pH, Temperatura, Sólidos Sedimentables y Caudal Volumétrico; iii) El periodo mínimo requerido de monitoreo es de 8 horas con integración de la alícuota cada 60 minutos, con intervalos de medición y aforo cada 15 minutos excepto sólidos sedimentables, cada hora.		
4.	El futuro CONTRATISTA deberá entregar un informe de monitoreo y análisis de agua residual, donde incluya certificados de calibración de los equipos utilizados en la medición y análisis no menor a un año, resultados de los parámetros de campo, resultados de los parámetros analizados tanto por los laboratorios contratados y subcontratados para tal efecto y demás información relevante respecto al proceso de toma y análisis de las muestras.		
5.	Para la caracterización de aguas residuales, el informe deberá contener y anexar las correspondientes memorias de cálculo de los análisis de caracterización de los vertimientos incluyendo la metodología para la custodia de las muestras y el aforo de caudal. Además, debe describir lo relacionado con: ✓ Descripción de las actividades ejecutadas en el punto de servicio. ✓ Registros fotográficos de los puntos del muestreo. ✓ El origen de la(s) descarga(s) monitoreada(s). ✓ El tiempo de la(s) descarga(s), expresados en segundos (s). ✓ Las frecuencias de la descarga (s). ✓ El cálculo para el caudal promedio de descarga ($Q = (L/s)$) ✓ Los volúmenes de composición de cada alícuota en mililitros (ml). ✓ El volumen proyectado para realizar el monitoreo expresado en litros (l). ✓ El volumen total monitoreado expresado en litros (l). ✓ Variación de caudal (L/s) vs tiempo (min). ✓ Los caudales de la composición de la descarga expresada en L/s vs. Tiempo de aforo para cada descarga expresado en segundos representado en tablas. ✓ La carga contaminante del Vertimiento. ✓ El análisis de resultados y comparativo de valores obtenidos en cada parámetro analizado versus los valores máximos permisibles de la norma que regula los vertimientos a la red pública de alcantarillado. Conclusiones y Recomendaciones.		
6.	Para el estudio de fuentes fijas, el informe deberá contener y anexar las correspondientes memorias de cálculo de los análisis a través del método de factores de emisión. Además, debe describir lo relacionado con: 1. Resumen ejecutivo. 2. Introducción.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

DOCUMENTO PREVIO
MINIMA CUANTIA

	3. Descripción del proceso o instalación. 3.1 Descripción de la fuente de emisión. 4. Descripción del programa de medición. 4.1 Identificación del responsable de realizar la medición. 5. Procedimiento de evaluación 5.1 Descripción de equipos y procedimientos. 5.2 Métodos de toma de muestra y análisis. 5.3 Métodos analíticos. 5.4 Localización del sitio de toma de muestra. 6. Procedimientos de control y aseguramiento de calidad. 6.1 Procedimiento de medición. 6.2 Equipos de calibración externa y verificación en laboratorio. 6.3 Instrumentos de calibración y mantenimiento. 6.4 Validación de datos. 6.5 Auditoría de la medición y acciones correctivas. 6.6 Documentación. 6.7 Reporte de resultados, análisis y comparación con los valores límites permisibles. 7. Procedimiento de toma de muestra y análisis. 8. Conclusiones y recomendaciones.		
7.	Como requisito necesario para aceptar información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales, tanto el Laboratorio que realiza los análisis, como cada uno de los parámetros a monitorear y el procedimiento de muestreo deberá estar acreditado por el IDEAM, en cumplimiento del Decreto MADS 1076 de 2015, Capítulo 9, Sección 1 y Resolución 176 de 2003, modificada por la Resolución 268 de 2015 o la norma que lo modifique. El Laboratorio podrá subcontratar los parámetros que no estén dentro del alcance de su acreditación con laboratorios que, si los tenga, para lo cual deberá anexar copia del formato de cadena de custodia. Se deberá incluir el nombre y número de cédula de ciudadanía de la persona que realiza el muestreo.		
8.	El futuro contratista debe entregar dentro de los veinticinco (25) días calendario después de cada muestreo, el informe de los monitoreos y análisis fisicoquímicos y microbiológicos del agua residual. El informe debe contener como mínimo lo solicitado en las especificaciones técnicas.		
9.	El oferente deberá acreditar su experiencia específica de dos (2) certificaciones o actas de liquidaciones de contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso		
10.	El oferente deberá acreditar junto con la oferta que cuenta con la capacidad administrativa, operacional y la disponibilidad para atender las necesidades del establecimiento según el objeto del presente contrato.		
11.	El oferente deberá presentar compromiso firmado por el representante legal en el cual se describa que se compromete a prestar el servicio materia del contrato oportunamente y según los requerimientos pactados.		
12.	El oferente allegará certificación suscrita por el representante legal donde garantiza la calidad del servicio a adquirir durante el tiempo que dure la ejecución del presente contrato.		
13.	El futuro contratista debe presentar las fichas técnicas y los certificados de calibración de los equipos a utilizar para la medición de los parámetros requeridos.		
14.	El oferente deberá garantizar la supervisión profesional de ingeniero ambiental o sanitario con experiencia demostrada de 5 años en caracterización de agua potable, agua residual y fuentes fijas, será la persona encargada de verificar los procedimientos adecuados para realizar los muestreos y caracterizaciones correspondientes al presente proceso de contratación. *Debe aportar: Certificación de acompañamiento del proceso, fotocopia tarjeta profesional, antecedentes COPNIA.		
15.	El oferente presentará el pago de la seguridad social vigente de los trabajadores que supervisen y ejecuten las actividades, dentro de las instalaciones portarán sus		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO MINIMA CUANTIA	

	documentos: Cédula de ciudadanía, carnet de EPS y Riesgos Laborales.		
16.	El oferente se compromete a mantener durante la ejecución del contrato al personal debidamente identificado, dotándolo del carnet, para su uso en un lugar visible en forma permanente durante la prestación del servicio, el trabajador portará en las instalaciones la cédula de ciudadanía, carnet de EPS y ARL.		
17.	El oferente deberá ejercer estricta administración y control del personal a su cargo.		
18.	El oferente como empleador del personal será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto el Centro Social de agentes y patrulleros no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores.		
21.	El oferente deberá presentar el cronograma de actividades previo a la ejecución del contrato, este cronograma debe contar con la aprobación y seguimiento continuo por parte del supervisor del contrato.		
22.	La ejecución del contrato se realizará de lunes a domingos conforme al cronograma que se establezca o de acuerdo a la necesidad de la administración.		
23.	Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con ocasión de la ejecución del contrato, serán asumidos por el CONTRATISTA y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.		
24.	El personal que realice el servicio debe portar carné que lo identifique con el nombre de la empresa, NIT, y Cédula de ciudadanía		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá presentar el análisis e informe requerido para cumplimiento legal, el cual debe incluir: - Fecha de muestreo. - Información y observaciones del lugar de muestreo. - Incluir las respectivas coordenadas de los distintos lugares de muestreo. - Fotografías del lugar de muestreo y de la muestra. - Análisis realizados - Resultados y Recomendaciones de acuerdo con los resultados obtenidos. - Limites según Normatividad vigente - Descripción del método utilizado para realizar el análisis		
2	El oferente deberá realizar las actividades descritas con personal idóneo lo cual será verificado por el supervisor del contrato.		
3	El servicio prestado por el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo, para lo cual el supervisor del contrato o quien el delegue verificará la calidad de estos.		
4	El servicio que no cumplan con las características técnicas mínimas exigidas y de calidad, deberá ser realizado nuevamente por el contratista sin ningún costo adicional para el Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un plazo máximo de dos (2) días después de realizar el requerimiento.		
5	Los datos de la empresa que figuren en los documentos requeridos deben ser vigentes y actualizados de igual manera debe tener su personal, implementos y equipos adecuados, requeridos en el momento del muestreo, así mismo cumplir con las normas y licencias ambientales.		
6	El oferente deberá contar con insumos, equipos e implementos idóneos y en buen estado para el desarrollo de la actividad, ya sea andamios, escalera, montacarga, etc. el contratista deberá asumir los costos de desplazamiento de los equipos y del personal de campo.		
7	El oferente deberá de acuerdo con los resultados, formular las recomendaciones necesarias para dar cumplimiento según normatividad vigente. El contratista deberá informar por escrito las novedades y los hallazgos que se evidencien, con el propósito de realizar las correcciones necesarias.		
8	El oferente informará por escrito al supervisor del contrato los nombres e identificación de las personas designadas para la prestación del servicio, y su ubicación en las instalaciones y los cambios que se efectúen sobre el particular. El personal de trabajo debe estar certificado en trabajo de alturas, lo cual será verificado por el encargado de salud ocupacional y riesgos de trabajo, cualquier		

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO MINIMA CUANTIA	

	novedad que se presente de debe contemplar con el supervisor o al supervisor del contrato que designe el CESAP.		
9	La empresa que realice el servicio objeto del contrato gozará de plena libertad para contratar a su cargo y a su costo y bajo su responsabilidad el personal suficiente e idóneo que sea necesario para cumplir con el objeto del contrato, no obstante, lo anterior, el contratista queda obligado a remover cualquier empleado que la institución o el supervisor solicite cuando a su juicio se requiera. Así mismo la empresa responde por su cuenta, riesgo y a su costo de acuerdo a las leyes laborales el pago oportuno de salarios, honorarios y prestaciones sociales de los trabajadores que utilice en la ejecución de los servicios, exonerado de cualquier responsabilidad o pago por este concepto a la Institución, Cualquier cambio de personal contratado será notificado por escrito al supervisor del contrato que designe el Centro Social de Agentes, así mismo cualquier nueva contratación deberá contar con el visto bueno de la entidad.		
10	El personal debe cumplir con los requerimientos de seguridad industrial, higiene de acuerdo con la resolución No. 2400 Resolución 1409.		
11	Las actividades objeto del contrato, con periodicidad de acuerdo con la cantidad de intervenciones requeridas por la entidad y a la programación establecida por el supervisor del contrato para ello es necesario: La Medición se debe realizar de acuerdo con: Los elementos necesarios para esta actividad como más recurrentes son: andamios, equipos de medición, extensiones y los demás necesarios para el cumplimiento del servicio objeto del presente contrato.		
12	Los equipos, máquinas y herramientas que se utilicen deben estar en buen estado mecánico y eléctrico que no represente riesgo a los trabajadores, visitantes y público en general, con mantenimiento correspondiente, mediante listas de chequeo verificables por parte del supervisor del contrato, lo cual se verificara dentro de la ejecución del objeto del contrato Así mismo deberá suministrar el reemplazo inmediato de cualquier maquinaria y/o equipo que presente fallas o quede fuera de servicio, para lo cual deberá cumplir con las mismas especificaciones.		
13	Suministrar los equipos de medición debidamente calibrados y verificados. Incluir planillas de registros de campo y certificados de calibración. Entregar los resultados del muestreo y elaboración de informe. anexar los protocolos correspondientes al servicio de Medición		
14	Seguridad y salud en el trabajo: para ejecutar cualquier tipo de labor dentro de las instalaciones del CESAP, los trabajadores deberán portar los elementos de protección personal (EPP) solicitados por el responsable de salud ocupacional del CESAP, a fin de evitar accidentes laborales, es de aclarar que deben anexar copia de pago de parafiscales incluido ARL y EPS correspondiente al mes de ejecución del trabajo. La empresa debe contar con los suficientes elementos necesarios para la ejecución del servicio contratado, tales como: señalización y advertencia que señalen el riesgo y la actividad evitando accidentes a funcionarios, visitantes y personal de la misma empresa.		

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta		
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta		
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
6	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

CONDICIONES SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITE	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
-----	---

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

DOCUMENTO PREVIO
MINIMA CUANTIA

M	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPL E
1	El oferente deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST Vigente donde se evidencie porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 85%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST (y cuando aplique el certificado de re-entrenamiento de 20 horas).	Al momento de presentar la oferta		
2	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.		
3	El oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta		

DOCUMENTO PREVIO
MINIMA CUANTIA

cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos.

Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

- a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.
- d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.
- g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.
- h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.
- i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

DOCUMENTO PREVIO
MINIMA CUANTIA

	incidentes, actos y condiciones inseguras.				
4	El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Al momento de presentar la oferta		
5	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución N° resolución 1238 DE 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19". El oferente deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso del tapabocas y demás elementos necesarios para la prevención y transmisión del virus.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta		
6	El futuro contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) y copia de la matriz de elementos de protección personal.	Al momento de presentar la oferta		
7	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 " Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta		
8	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al futuro contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO MINIMA CUANTIA	

	Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social				
9	INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento.	Al momento de presentar la oferta		

ANEXO 3

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO MINIMA CUANTIA	

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / UNIDADES	VALOR UNITARIO ESTIMADO SIN IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	Servicio de análisis de control de calidad de vertimientos, consistente en Toma de muestras compuesta y puntual de las aguas residuales no domésticas, determinación del caudal del vertimiento, análisis de laboratorio, informe y demás actividades correspondientes a la totalidad de los parámetros solicitados por la autoridad ambiental, así: •Vertimientos Puntuales de Aguas Residuales Domésticas, (ARD): se realizará MUESTREO COMPUESTO en 4 puntos; en CESAP (Trampas de grasas fuera de cocina principal, manjol fren el hotel y caja de inspección frente a la guardia). En el punto de servicio DIPON (en la trampa de grasa de la cocina del punto de servicio) •Vertimientos Puntuales de Aguas Residuales No Domésticas, (ARND): se realizará se realizará MUESTREO COMPUESTO en uno punto (área de lavandería CESAP). dando cumplimiento legal a las normas: Decreto 3930 de 2010, Resolución 0631 de 2015 y demás normatividad vigente expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente	1	8.401.226	9.997.459	_____ %

ANEXO 4
ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO- MATRIZ DE RIESGOS

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
MINIMA CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría del Riesgo	Tratamiento del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento o Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falta de Experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Probable	Moderado	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CESAP	Reducir la probabilidad de ocurrencia solicitando en la especificaciones técnicas experiencia como requisito habilitante	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Estructura del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
5	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Terminación del contrato unilateral por parte del contratista	Fallas en la operación de las actividades del Grupo	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	CESAP 20% y Contratista a 80%	Establecer canales de comunicación frecuentes con el contratista actividades de supervisión	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades
6	General	Interno	Ejecución	Riesgos Financieros	Agotamiento de presupuesto durante el desarrollo del contrato	No cumplimiento con la necesidad de la entidad en el envío de comunicaciones oficiales	Posible	Mayor	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CESAP	Determinar y solicitar el presupuesto adecuado para dar cumplimiento a la necesidad de la entidad	Improbable	Moderado	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato Responsables Direcciones Técnicas	En el momento de realizar la solicitud de presupuesto	Aprobación del presupuesto	Seguimiento a la solicitud
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega según la matriz propuesta por el contratista.	Insatisfacción de los usuarios del CESAP.	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes Periódico
9	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	No cumplimiento durante la operación de la normatividad legal vigente	Sanciones, multas por parte de las autoridades o entidades de control	Improbable	Catastrófico	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CESAP 50% y Contratista a 50%	Revisión de los procedimientos establecidos Seguimiento a su cumplimiento	Raro	Mayor	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes Periódico

ANEXO No 5

**COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
- (Decreto 723 de 2013, art. 16)



La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos.

Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

- a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.
- d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.
- g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.
- h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.
- i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguras.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.**

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____

ANEXO No 6

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD

Documento no Controlado- Prueba piloto



El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

3. El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros durante el ingreso a las instalaciones así:

- Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo
- Lavado e higiene de manos. Se debe realizar el lavado de manos con agua y jabón durante mínimo 20 a 30 segundos en las siguientes situaciones:
Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)
Cuando las manos están visiblemente sucias
Antes y después de ir al baño
Antes y después de comer
Después de estornudar o toser
Antes y después de usar tapabocas
Antes de tocarse la cara

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO MINIMA CUANTIA	

Después de acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o a la manipulación de sus alimentos.

- Distanciamiento físico. Todos los habitantes del territorio nacional deberán evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados
- Uso de tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en los lugares cerrados de las áreas metropolitanas.

El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo en caso que aplique, el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa y/o Prestador del Servicio: _____